REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECPLAC

CONCON. 0 2 NOV 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE: DECRETO ALCALDICIO N° 2 4 9 2

VISTOS:

- a) El Decreto N°2358 de fecha 20 de octubre de 2015, que aprueba el expediente Técnico del Proyecto, Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación y autoriza el Llamado a Propuesta Pública para ejecutar el proyecto, "Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón", ID N° 2597 64-LE15.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública "Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón", ID N° 2597-64-LE15.
- c) El documento que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública "Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón", ID N° 2597-64-LE15.
- d) Las Facultades establecidas en la Ley ${
 m N}^{\circ}$ 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE el documento, que contiene las Respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública "Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón" ID N° 2597-64-LE15 que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl
- 2. APRUÉBESE la Ficha Licitación de la Propuesta Pública "Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón", ID N° 2597-64-LE15.
- 3. PUBLÍQUESE el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del Proyecto Pública "Mejoramiento y Reparación Parque Ecológico La Isla Concón", ID N° 2597-64-LE15.
- 4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

M▼GÍJDS/m√p. <u>Distribución:</u>

1. Secretaría Municipal

2. Asesoría Jurídica

3. Control

SECRETAR MUNICIP

4. SECPLAC

5. Carpeta Propuesta.

187

OSCAR SUMONTE CONZALEZ

ALCALDE